



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO PABLO MARTÍN PÉREZ TUN.- - - - -

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANO CHRISTIAN CASTRO BELLO, Y LA EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTE CASTAMAY (sic).- -

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/6/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el CIUDADANO PABLO MARTÍN PÉREZ TUN|, en contra de “ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN VÍA PÚBLICA Y EN USO INDEBIDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO”. (sic). **La Magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy treinta de abril de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con treinta minutos** del día de hoy **treinta de abril de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
 Actuario Interino del Tribunal Electoral
 del Estado de Campeche.



**TRIBUNAL ELECTORAL DE
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



ACUERDO DE RADICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

TEEC/PES/6/2021.

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE NÚMERO:
TEEC/PES/6/2021.**

PROMOVENTE: CIUDADANO PABLO
PÉREZ TUN, QUIEN SE OSTENTA COMO
SIMPATIZANTE DEL PARTIDO MORENA.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y SU CANDIDATO A
GOBERNADOR CHRISTIAN CASTRO
BELLO

ACTO IMPUGNADO: ACTOS
ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN VÍA
PÚBLICA Y EN USO INDEBIDO DEL
TRANSPORTE PÚBLICO.

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:
LICENCIADA BRENDA NOEMY
DOMÍNGUEZ AKÉ.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Con fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos Interina, Maestra Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Licenciada Brenda Noemy Domínguez Ake, con el acuerdo de fecha veintinueve de abril del año en curso, mediante el cual se remite por razón de turno a su ponencia, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **TEEC/PES/6/2021**, para los efectos legales correspondientes. **Conste.**

VISTA la cuenta, la magistrada instructora

ACUERDA:

PRIMERO. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN. Conforme a lo previsto en el artículo 615 ter, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada instructora, a efecto de verificar que el expediente se encuentre debidamente integrado y/o en su caso ordenar la realización de las diligencias para mejor proveer por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para estar en aptitud de poner a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.

SEGUNDO. CUMPLIMIENTO. Se tiene por recibido el oficio número SECG/2187/2021, de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y por Disposición de Ley, Secretaria de la Junta General Ejecutiva, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, por lo que se ordena glosario al expediente.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones".**



ACUERDO DE RADICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

TEEC/PES/6/2021.

**Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos
Maestra Juana Isela Cruz López, quien certifica y DA FE.**

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

**JUANA ISELA CRUZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE**

**Con fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.-
CONSTE.**